COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 26

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011**
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS.

Asunción, 22 de setiembre de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. SAN RAMON CONSTRUCCIONES RUC: 4441924-4
2. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAN BENIGNO RUC: 1994236-2
3. 3 HERMANOS CONSTRUCCIONES RUC: 2108743-1

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 19 de setiembre de 2011, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22 /2011 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución. Llegando a la conclusión de que la más baja es la presentada por la Firma **SAN RAMON CONSTRUCCIONES.**

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL
Nadia Yoquez Chamas

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C. ERICHA L. ZARACHO M.
Director General
Administración y Finanzas

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, **SAN RAMON CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAN BENIGNO y 3 HERMANOS CONSTRUCCIONES,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firma **SAN RAMON CONSTRUCCIONES** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAN BENIGNO,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado..

La Firma **3 HERMANOS CONSTRUCCIONES,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL · Nidia Noemí Chamas

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO · Director General Dirección y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · S. BERNARDO ZARACHO M. Director General

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda adjudicar a la firma SAN RAMON CONSTRUCCIONES,** por un monto **de Guaraníes Treinta y cuatro millones setecientos veinte mil (G. 34.720.000),** en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

Vº Bº

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - PRESIDENCIA

Lic. Fredy [illegible]
Presidente